



///Plata,

VISTO las presentaciones efectuadas en estas actuaciones por los Profesores Gonzalo De Amézola y Christian Beri, en su carácter de Miembros Integrantes del Jurado que deberá expedirse en el Concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir en forma regular por el término de cuatro (4) años, en las condiciones establecidas por el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, ocho (8) cargos de Maestro de Educación Inicial de la Escuela Graduada "Joaquín V. González", cuyo llamado se realizara por Resolución N° 4254/20; atento a la recomendación efectuada por el Consejo de Enseñanza Media y Primaria (CEMyP) y a la elevación producida por la Prosecretaría de Asuntos Académicos y teniendo en cuenta que resulta necesario dictar el presente acto resolutivo mediante el sistema de firma digital, receptado en el ámbito de la Universidad por Resolución N° 694/19,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Profesor Gonzalo **DE AMÉZOLA**, en su carácter de Miembro Integrante Titular y en calidad de "Profesor ordinario del sistema de grado especialista en la enseñanza de la disciplina en el nivel que se concursa", del Jurado que deberá expedirse en el Concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir en forma regular por el término de cuatro (4) años, en las condiciones establecidas por el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, ocho (8) cargos de Maestro de Educación Inicial de la Escuela Graduada "Joaquín V. González", cuyo llamado se realizara por Resolución N° 4254/20.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Profesor Isabelino Ahmed **SIEDE** integrará, en carácter de Miembro Titular y en calidad de "**Profesor ordinario del sistema de grado especialista en la enseñanza de la disciplina en el nivel que se concursa**", el Jurado que deberá expedirse en el Concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir por el término de cuatro (4) años, en las condiciones establecidas por el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, ocho (8) cargos de Maestro de Educación Inicial de la Escuela Graduada "Joaquín V. González", cuyo llamado se realizara por dicha Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Aceptar la renuncia presentada por el Profesor Christian **BERI**, en su carácter de Miembro Integrante Titular y en calidad de "Coordinador de la disciplina del área de la Institución", del Jurado que deberá expedirse en el Concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir en forma regular por el término de cuatro (4) años, en las condiciones establecidas por el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, ocho (8) cargos de Maestro de Educación Inicial de la Escuela Graduada "Joaquín V. González", cuyo llamado se realizara por Resolución N° 4254/20.

////



////

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la Profesora Valeria **MATSCHKE** integre, en carácter de Miembro Titular y en calidad de **"Coordinador de la disciplina del área de la Institución"**, el Jurado que deberá expedirse en el Concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir por el término de cuatro (4) años, en las condiciones establecidas por el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, ocho (8) cargos de Maestro de Educación Inicial de la Escuela Graduada "Joaquín V. González", cuyo llamado se realizara por la mencionada Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que no será posible dar cumplimiento con los cinco (5) miembros suplentes, a que se hace referencia en el Art.9°. Inc. D) de la Ordenanza N° 279, en virtud de que la citada Escuela no cuenta con otro cargo similar de Coordinador de Ciencias Naturales para cubrir el ítem suplente del referido jurado, según lo manifestado en la elevación efectuada por la Prosecretaría de Asuntos Académicos.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que la presente llevará el número 818 del registro pertinente.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese a la Vicepresidencia del Área Académica, a los interesados, al resto de los integrantes del Jurado, al mencionado Establecimiento y a las Facultades y demás Colegios de la Universidad; cumplido, pase a sus efectos a la Prosecretaría de Asuntos Académicos.-

RESOLUCIÓN N° **818/21**

D.G.O.
oar

Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

Dr. ANÍBAL OMAR VIGUERA
Secretario de Asuntos Académicos